



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCION MAG N° 309

"POR LA CUAL SE APRUEBA LOS DOCUMENTOS DE MODELIZACIÓN, NORMOGRAMA, PROCEDIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, DE LOS DIFERENTES SUBPROCESOS, CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)".

-1-

Asunción, 25 de FEBRERO de 2021

VISTO:

Las Notas MECIP N° 03/2021, N° 04/2021, N° 05/2021, N° 06/2021 y N° 07/2021 de fecha 26 de enero de 2021, de la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP); las Providencias de fecha 28 de enero de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Expediente N° 1649/2021, 1647/2021, 1643/2021, 1640/2021 y 1638/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Notas MECIP N° 03/2021, N° 04/2021, N° 05/2021, N° 06/2021 y N° 07/2021 de fecha 26 de enero de 2021, la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) solicita la aprobación de los Subprocesos: "Planificación Anual", "Evaluación del Sistema de Control Interno", "Ejecución de Trabajos de Auditoría", "Seguimiento de Recomendaciones de Auditorías y de Acciones de Mejoramiento" y "Enlace con Organismos de Control", conforme a lo establecido en el mecanismo de aprobación de documentos de la Estructura Documental del Sistema de Control Interno. Asimismo, informa que los formatos de modelización, procedimiento, riesgos y controles, han sido aprobados por la Dirección de Auditoría Interna, responsable del proceso a través de Acta N° 07/2020".

Que, por Providencias de fecha 28 de enero de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) manifiesta su conformidad y solicita la aprobación de los documentos de los diferentes Subprocesos de la Dirección de Auditoría Interna, salvo otro parecer.

Que, por Decreto N° 962/08, Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno, en el cual reza textualmente: "Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República, evaluará la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno".

Que, por Resolución CGR N° 425/08, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno; y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República, evalúa la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.

Que, por Resolución N° 1122/08, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio.

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gisselle Mendoza. Aprobado: Firmante.

Abg. Stella M. Martínez



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCION MAG N° 309.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA LOS DOCUMENTOS DE MODELIZACIÓN, NORMOGRAMA, PROCEDIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, DE LOS DIFERENTES SUBPROCESOS, CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)".

-2-

Que, por Resolución N° 1428/14, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, declara de prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

Que, por Resolución N° 1339/17 se aprueba la Versión Actualizada del Mapa de Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Que, por Resolución CGR N° 377/16, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) 2015.

Que, por Acta de Reunión de Aprobación de Subprocesos N° 07/20, fue aprobado por el Responsable del Proceso, con la participación de los intervinientes de dicho procedimiento.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º- APROBAR los documentos de modelización, Normograma, Procedimientos y Administración de Riesgos, de los Subprocesos: "Planificación Anual", "Evaluación del Sistema de Control Interno", "Ejecución de Trabajos de Auditoría", "Seguimiento de Recomendaciones de Auditorías y de Acciones de Mejoramiento" y "Enlace con Organismos de Control", procesos de la Dirección de Auditoría Interna Institucional, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), conforme al siguiente detalle y a los Formatos que forma parte integrante de la presente Resolución, haciendo un total de ciento cinco (105) fojas:

MACROPROCESO:	CONTROL INSTITUCIONAL	COD: CI03
PROCESO:	EVALUACIÓN DEL CONTROL	COD: CI03 02
SUBPROCESO:	PLANIFICACIÓN ANUAL	COD: CI03 02 01
SUBPROCESO:	EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	COD: CI03 02 02
SUBPROCESO:	EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE AUDITORÍA	COD: CI03 02 03
SUBPROCESO:	SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS Y DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO	COD: CI03 02 04
SUBPROCESO:	ENLACE CON ORGANISMOS DE CONTROL	COD: CI03 02 05

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Gisselle Mendoza. Aprobado: Firmante.

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaría General
Ministerio de Agricultura y Ganadería



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCION MAG N° 309.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA LOS DOCUMENTOS DE MODELIZACIÓN, NORMOGRAMA, PROCEDIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, DE LOS DIFERENTES SUBPROCESOS, CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)".

-3-

- **Estándar: "Modelo de Gestión por Procesos"**
Formato N° 42: Normograma.
Formato N° 46: Determinación Productos, Clientes y/o Grupos de Interés – Subproceso.
Formato N° 47: Determinación Insumos Proveedores – Subproceso.
Formato N° 48: Definición Actividades en los Subprocesos.
Formato N° 49: Identificación Tareas en las Actividades del Subproceso.
Formato N° 50: Informe Subproceso – Grupos de Interés Internos y Externos.
- **Estándar: "Identificación de Riesgos"**
Formato N° 70: Identificación de Riesgos – Actividades.
- **Estándar: "Análisis del Riesgo"**
Formato N° 75: Calificación y Evaluación de Riesgos – Actividades.
- **Estándar: "Valoración del Riesgo"**
Formato N° 80: Ponderación Actividades y Riesgos.
Formato N° 85: Priorización Riesgos y Actividades.
Formato N° 90: Mapa de Riesgos – Actividades.
- **Estándar: "Procedimientos"**
Formato N° 93: Diseño de Procedimientos.
Formato N° 94: Diseño de Flujograma.

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SBH/smm/gm

ES COPIA DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaría General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gisselle Mendoza. Aprobado: Firmante.